

# INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

## BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

La junta directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 10 del acta de la sesión 5260-2006, celebrada el 4 de enero del 2006, con sustento en la recomendación de la División Económica contenida en el documento DE-198 del 20 de diciembre del 2005, y

### Considerando:

- a.- que el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (TLC) procura consolidar la inserción de nuestra economía en los mercados internacionales y constituye un instrumento fundamental para lograr un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de tener una participación más amplia en el comercio internacional de bienes y servicios,
- b.- que la consolidación y ampliación de los mercados de exportación es la mejor opción para potenciar el desarrollo y crecimiento económico doméstico, mejorar las oportunidades de empleo para la población, reducir los niveles de pobreza y, consecuentemente, mejorar el bienestar de la población, fin último de la política económica y social de un país,
- c.- que el Tratado implica un cambio fundamental en el status de la relación comercial actual, transformando el acceso preferencial de nuestras exportaciones al mercado estadounidense basado en concesiones unilaterales concedidas por nuestro principal socio comercial, bajo lo que se conoce como la "Iniciativa para la Cuenca del Caribe", en un acceso de pleno derecho, lo que le otorga a la inversión actual y futura una estabilidad de largo plazo ausente hoy día,
- d.- que la mayor inversión extranjera directa que se espera propicie el TLC constituirá una fuente de financiamiento sana para uno de los principales desequilibrios macroeconómicos que enfrenta el país: el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos,

### convino en:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley "Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos". Expediente N° 16.047.

Lic. Jorge Monge Badilla, Secretario General.—1 vez.—(O. C. N° 7739).—C-12120.—(3152).

## BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

SUCURSAL EN SANTA CRUZ

AVISO

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Yo, Huan He Chun Yan, cédula de residencia N° 626-139023-004033, solicitante del Giro Internacional N° 432362 extendido a la orden de Wong Kuai Lin, girado contra el Banco Bizca Miami, emitido por el Banco Nacional de C. R., sucursal en Santa Cruz, por un monto de \$600,00 (seiscientos dólares con 00/100) con fecha de emisión 17 de agosto del 2005. Solicito al Banco Nacional de Costa Rica, la reposición de este documento por causa de extravío. Se publica este anuncio por tres veces consecutivas para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

Santa Cruz, Guanacaste, 9 de enero del 2006.—Lorenzo Álvarez Moreno, Gerente.—(2185).

## BANCO DE COSTA RICA

AVISO

### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Extravío de certificado N° 61595269, de dólares por un monto de \$1.936,58 a la orden de Marta Eugenia Delgado Jiménez, cédula N° 1-286-415 emitido a la orden, con vencimiento al 02/01/2006, serie N° 2454149.—Marta Eugenia Delgado Jiménez, Solicitante.—(2683).

## BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

SUCURSAL EN LIBERIA

AVISOS

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio, hace del conocimiento público que el señor Ponce Contreras José Benito, cédula N° 5-063-946 y Ponce Alcócer María Virginia, cédula N° 5-246-634, ha solicitado por motivo de extravío la reposición del siguiente certificado de ahorro a plazo.

N° certificado	Monto ₡	Fecha vencimiento
16100260210210827	1.500.000,00	16-03-06
N° cupones	Monto ₡	Fecha vencimiento
Del 001 al 012	17.937.50 c/u	16-03-06

Lo anterior para los efectos de los artículos N° 708 y N° 709 del Código de Comercio.

Liberia, 19 de diciembre del 2005.—MBA. Deyanira Castro, Subgerente.—(2094).

## CENTRO SERVICIOS SUCURSAL CARTAGO

AVISO

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio, hace del conocimiento del público en general, el extravío del siguiente certificado de ahorro a plazo fijo a la orden de Gálvez Gálvez Orlando Salomón, cédula N° 000090425978.

Certific. N°	Monto	Fecha vencim.	Cupón N°	Monto	Fecha vencim.
16101260220273291	\$ 2.784,00	21-07-05	Capitalizable	*****	*****

Lo anterior para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Cartago, 19 de diciembre del 2005.—Lic. Gilbert Román Quesada, Subgerente.—(2182).

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISO

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Mauricio Antonio Fallas Ureña, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre del 2005.—Área de Investigación.—Dr. Daniel Gadea Nieto, Director, Facultad de Derecho.—(2670).

## UNIVERSIDAD NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REPOSICIÓN DE TÍTULO

AVISOS

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: Extravío. Correspondiente al título de: Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Problemas de Aprendizaje. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 10, folio: 21 asiento: 449, a nombre de: Ponce Alcócer María Virginia. Con fecha: 31-07-1992, cédula de identidad: N° 5-246-0634. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 22 de julio del 2005.—Departamento de Registro.—MBA Flor de María Chacón Ramírez, Directora.—(2095).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: Extravío. Correspondiente al título de: Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Administración Educativa. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 16, folio: 107 asiento: 829, a nombre de: Ponce Alcócer María Virginia. Con fecha: 07-04-2000, cédula de identidad: N° 5-0246-0634. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 22 de julio del 2005.—Departamento de Registro.—MBA Flor de María Chacón Ramírez, Directora.—(2098).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: Extravío. Correspondiente al título de: Diplomado en Ciencias de la Educación en I y II ciclo. Grado académico: Diplomado, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 89, folio: 22 asiento: a nombre de: Ponce Alcócer María Virginia. Con fecha: 14-07-1989, cédula de identidad: N° 5-0246-0634. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 22 de julio del 2005.—Departamento de Registro.—MBA Flor de María Chacón Ramírez, Directora.—(2099).

## AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° RRG-5272.—San José, a las ocho horas del seis de enero del dos mil seis.

Solicitud de ajuste extraordinario del precio del combustible IFO-380 presentado por la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE). Expediente N° ET-003-2006.